MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa "Adquisición de mobiliario escolar para varias instituciones educativas de Concepción" con ID 417252.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Rolando Javier Medina López	3224338-3	rmedina_79@hotmail.com
2	Bernardo Julian Aguilar Cristaldo	884797-5	bernagui0049@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/08/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Rolando Javier Medina López		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente **Rolando Javier Medina López** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Bernardo Julian Aguilar Cristaldo		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

Rolando Javier Medina López		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Bernardo Julián Aguilar Cristaldo		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Irrazábal
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Aplicación del Margen de preferencia

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	Rolando Javier Medina López	108.838.500	0	108.838.500	137571-137572-137834-137835
2	Bernardo Julián Aguilar Cristaldo	143.390.000	57.356.000	200.746.000	No posee

El oferente Bernardo Julián Aguilar Cristaldo no posee el certificado de origen nacional por lo que no se acoge al margen de preferencial nacional.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Jiménez
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Domicilio Legal
1	Rolando Javier Medina López	108.838.500	10.883.850	119.722.350	Cnel. Oviedo - Caaguazú
2	Bernardo Julián Aguilar Cristaldo	143.390.000	0	143.390.000	Concepción - Concepción

El oferente Bernardo Julián Aguilar fija domicilio legal en el territorio de la convocante

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Rolando Javier Medina López	108.838.500
2	Bernardo Julián Aguilar Cristaldo	143.390.000

Se procede a evaluar los demás requisitos de calificación de la oferta más económica: **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ**

7) Verificación de muestras

Según el informe del Arq. Richard Sanabria las muestras presentadas por el oferente Rolando Javier Medina cumplen a cabalidad las EE TT. En cuanto a lo presentado por el oferente **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** las muestras **no se ajustan** a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

8) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

CAPACIDAD TÉCNICA

Rolando Javier Medina López		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura provisto de instalaciones adecuadas Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato. 1. TALLER Dimensión total del taller: 100 m² (cerrado con muralla) como mínimo Depósito Dimensión total 7 m², como mínimo El Taller debe estar previsto con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para este tipo de trabajo Soldaduras Eléctricas industrial para protección gaseosa en base a sistema MIG - MAG. Perforadoras industriales como mínimo Cierra manual Cierra Circular de mesa Cierra eléctrica		X

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfran
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Amoladora Escuadra Pinceles Metro Nivel Martillo Pinza de Metal Remachador manual Remachador a compresor Delantal Protector con plomo para soldar Caretas y otros Sin fin Cepilladura 2 Prensa de Mesa 4 Mesas rectangular Metálicos de trabajo Un extintor La empresa debe contar 1 (un) vehículos (Camioneta) para traslado de los mobiliarios Ubicación: Se exige que el Taller de Carpintería del Oferente se encuentre en un radio de 50 kilómetros como mínimo de la sede de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, sito en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe. Presentar el croquis y planos del taller en donde se encargará de la realización de los trabajos, en ellos se deberán indicar la localización exacta de las distintas maquinarias/herramientas materiales, insumos a ser utilizadas.		
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser Adjudicado y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	X	
Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada	X	

9) Análisis del Acta de Apertura

Observaciones: El oferente Rolando Medina observó que el oferente Bernardo Aguilar no presenta el certificado de origen nacional y respecto a las muestras no reúnen los materiales y medidas según las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Criterio del comité: Los puntos observados fueron analizados en el punto anterior.

10) Conclusión

Que, el oferente **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** las muestras no se ajustan a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el oferente **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** no posee certificado de origen para los bienes ofertados.

Que el oferente **Rolando Javier Medina López** no cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Que de acuerdo a la Ley 2051/2003 menciona en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

11) Recomendación

Este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado a Contratación Directa "Adquisición de mobiliario escolar para varias instituciones educativas de Concepción" con ID 417252 conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/2003.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación de la declaración desierta por resolución de la máxima autoridad de la Institución. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós a las 10:30 horas. –

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner